



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de
Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 33 del 29 de
octubre del 2021
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera (Cund.), Veintiocho (28) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN 25120 4089 001 2019 00079 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA JOSE GERARDO SOLER RAMÍREZ

Al Despacho 30 de septiembre del 2021, vencido en silencio el término de traslado de la liquidación de crédito suscrita por el apoderado de la parte demandante.

De conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, el Juzgado aprobara la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, dado que guarda total concordancia con el auto del 07 de noviembre del 2019 mediante el cual se libró mandamiento de pago, providencia que no fue modificada por la expedida el 28 de junio del 2021 donde se ordenó seguir adelante la ejecución.

Encuentra el Juzgado que la liquidación de costas realizada por la secretaria está acorde con los valores comprobados dentro de los documentos que reposan en el proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, será aprobada.

El curador ad-litem solicita se reconozca el pago de gastos de curaduría. Revisado el expediente y el auto proferido el 28 de junio del 2021, se observa que el abogado FLOREZ FIGUEROA contesto la demanda fuera del término y no allego constancia de gastos, por tanto, se negará la solicitud presentada.

Por todo lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

- 1. APROBAR** la liquidación de crédito presentada por la parte demandante el 22 de julio del 2021.

2. **APROBAR** la liquidación de costas realizada por secretaria el 30 de septiembre del 2021.
3. **NEGAR** la solicitud del señor curador ad-litem JULIO CESAR FLOREZ FIGUEROA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gloria Esperanza Padilla Palma', written in a cursive style.

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA

Juez